



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@jederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar “PRESTACION DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE MAYO A DICIEMBRE 2025”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía de contractual para las Institución Educativa De Rozo de Palmira Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa De Rozo realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Contrataciones anteriores por parte de otras entidades con respecto al servicio solicitado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
-----	---------	--------------	--------	-------------	--------------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

2023	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - PALMIRA	1151.20.6.007 - 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE TECNICO Y ADMINISTRACION PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SITIO WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL 11 A DICIEMBRE 22 DE 2023	CARLOS FERNANDO ESCOBAR VASQUEZ	\$7.650.000
2023	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	200.20.6.009- 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA SOPORTE TECNICO Y ADMINISTRACION PLATAFORMA TECNOLÓGICA G SUITE Y SITIO WEB PARA LA INSTITUCION CARDENAS DE MIRRIÑAO, POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023.	CARLOS FERNANDO ESCOBAR VASQUEZ	\$7.650.000
2024	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	1151.20.6.005- IEJAS-2024	"PRESTACION DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GOOGLE WORKSPACE Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL".	ADALBERTO GOMEZ	\$3.600.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: El factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira y teniendo en cuenta que cada vez es mayor el acceso de la población a las tecnologías de información y comunicación como también la necesidad de que las entidades del estado colombiano hagan uso de esas nuevas posibilidades para lograr una mayor interacción con el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

usuario. Las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado grandes beneficios a las diferentes organizaciones por proveer de una mejor manera el acceso a la información, en acortar las distancias y permitimos mover en un “mundo más pequeño”, en fomentar diferentes soluciones a los problemas cotidianos; asimismo la implementación de las nuevas tecnologías de la información en los ambientes de aprendizaje ha alcanzado tal importancia, que cada día es mayor el número de establecimientos educativos que poseen un sitio web y ofrecen en el diferentes aplicaciones para la enseñanza.

Actualmente, tener un sitio web en buen estado y estéticamente agradable es parte de la presentación de su institución o empresa, sea grande o pequeña. Un portal web debe ofrecer a sus usuarios una buena experiencia de navegación, estar optimizado para visualizarse correctamente en cualquier dispositivo móvil, debe de resaltar la información de importancia, así como tener en buen estado todas sus aplicaciones.

Tener una página web en la institución educativa no solamente es un requisito para cumplir las exigencias del gobierno colombiano en materia de contratación y transparencia, también permite integrar diferentes proyectos de forma trasversal, mejorar los procesos de comunicación con la comunidad educativa, publicitar el colegio y permitir la gestión con egresados y exalumnos. En todas estas dinámicas de uso de los sitios web se hacen relevantes los procesos de mantenimiento y actualización constante; estos procedimientos ayudan a que el sitio web cumpla adecuadamente sus funciones, por lo cual es importante contratar a un profesional para realizar el mantenimiento y la actualización de la página web de forma óptima y eficiente, ya que actualmente la institución educativa no tiene personal idóneo para realizar estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que dentro de la estructura administrativa de la Institución Educativa no cuenta con recurso humano que reúna las condiciones y el perfil en el manejo de este tipo de labores, requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica el servicio “DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE MAYO A DICIEMBRE 2025”.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “PRESTACION DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE MAYO A DICIEMBRE 2025” Con las siguientes actividades:

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicio de Internet	81112103	Servicios de diseño de sitios web www

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
39	81112103	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	ADMINISTRACION PAGINA WEB

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000).

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo al servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **OCHO (8) MESES**, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000017 de fecha 13 mayo 2025 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.07, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS expedido por parte del contador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Prestar el servicio objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

- cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
 4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- l) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- m) Certificado cuenta bancaria
- n) Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)
- o) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- p) Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- q) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- r) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Ing. JAMES EYDER ORTEGA CAICEDO o quien haga sus veces



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa grado 04
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 15 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.6.010-IEDR-2025

PRESUPUESTOS OFICIAL

"PRESTACION DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE MAYO A DICIEMBRE 2025"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Global	OCHO (8) MESES	\$5.200.000
			TOTAL:	\$5.200.000

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa grado 04
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora